

N.º 7.

Razon velas Casas y Heredades pertenecientes al Vinculo que Fundo D. Martin de Parona Setien Verino que fue vella Cudat de Oriduña, y oy son de D. Santiago de Velasco Residente en la de Roma son los siguientes#

Carmeno

Primariamente tocan y pertenecen a dho D. Santiago In solar, y diferentes heredades sitas en Carmeno y su Jurisdiccion que dho Lugar se halla en Jurisdiccion vella villa de San bresca, Cuyo titulo de pertenencia y apor Juridico echo en dha Hacienda se hallan en poder de dho D. Santiago#

Y tocan y pertenecen a dho D. Santiago por subrogacion que hizo dho D. Martin de Parona en la Ciudad de Oriduña en 28 de Sep. de 1671 por 8500. en cuyo precio y con facultad Real: Vendio diferentes Bienes Mayres pertenecientes al Vinculo que poseia dho D. Martin en las Villas velas Herminaras, y en su lugar agrego una heredad de noventa



anarradas sita en el terruño de
dha Ciudad de Orduña, llamado
agua salada que linda por la ordo
nada con el Calre vela agua que bafa
de Aixerza, y por la Caberena a here
dad de Juan de Mendizur Veruno
de dha Ciudad, y por el vn lado con el
Camino Real que se va del Camuro
de San Juan a San Mames y por el
otro lado con heredades de D. Pedro
de Sarabia Veruno vela villa de
Vilbao#

It Vna Casa sita en la Calle de Canta
manas de dha Ciudad que pega por
vna parte, o delantera con la dha
Calle y hace frente al Oriente por de
tras sale ala Vonda de esta Ciudad
por el costado de arriba con Casa
de Juan de Truxeta y por el de
abajo con solar y elos herederos de
Juan de Garay#

Cuyo Instrumento y elos Vienes arriba
dichos pavo por Testimonio de Dentuna
de Garay Escrubano del Numero que
fue de dha Ciudad de Orduña el dia
mes, y año referidos, el qual se halla

27

en poder de dho D^o Santiago
Y pertenecen al dho D^o Santiago diferentes
Casas y viñas sitas en dha Ciudad de
Orduña y su Jurisdiccion que Cedio D^o
Martin de Gaxaondo y Luyando Ma
estre de Campo y Verino que fue de la Cui
dad de Logroño a favor de dho D^o Man
tin de Gaxaonda las quales las vinculo el
Reyendo D^o Martin de Gaxaondo y Luyando
Y mando a dho D^o Martin de Gaxaonda
su sobrino por Escritura que otorgo en la
dha Ciudad de Logroño en 11 de Febrero
de 1671 por testimonio de Thomas de te
jada Escrubano Real y del Numero de
dha Ciudad: Y por otra Escritura otorgada
ante el mismo Escrubano en 19 de dho mes
y año que son los siguientes:—

Primamente dos Casas sitas en la dha
Ciudad de Orduña en la Calle que
llaman de Burgos al edaños a casa
de D^a Magdalena de Gaxaondo y Lu
yando su hermanra por la parte de
abajo a casa de Santholome de
Vntría y casa de Clara de Aspuncia
con una colgadura de tafetarres

Color papiro #

It Vna Guenta con su Casa en el termino
no velas Eras vela Calle de
Burgos hacia el Camino velas
Canales aledaños a Guenta de San
de Atadama, ya huerta de here
denos de Lucas de Romaxate #

It Vna Viña en el termino de San
Juan de Aloxa de 24 anarradas
poco mas o menos que se tiene por
aledaños por la parte de arriba
con Viña de ^a Agustin de Pu
baguda por la parte de abajo con
parra de Clara de Aspunra #

It otra Viña en dho termino que
llaman la de Angaraya que con
fina por arriba con el Campo que
llaman de San Pelayo por la parte
de abajo con Viña de ^a Ma
dalena de Garaondo y Luyando #

It Vn masuelo nuevo y Viña en dho
termino de San Pelayo que con
fina por una parte con Viña de
Jue de Mathes de Oquendo
por la otra parte con Viña de
Matras de Ayala #

30

Y otra Casa con su lagana en dha Calle
de Burgo a suro con Casa de los oc
handianos por otro lado con Casas de
Caspax de Villarnox#

todos los quales dhas Vienes son de Mayo
raro y como ba dicho pertenecen al referido
Dⁿ Santhiago de Velasco#